

# Derecho y Tecnología

MARIO GUEVARA MENDOZA

**T**

odos los días escuchamos en los diversos medios sobre los avances tecnológicos y muchas veces no nos detenemos a pensar en las posibles implicaciones jurídicas que tendrán esas nuevas herramientas de interacción y comunicación. Esta preocupación nos ha llevado a plantear las posibilidades de aplicación del derecho vigente en nuestro país y empezar a buscar las posibles reformas que se deban hacer para no quedarnos rezagados frente a los demás países que conforman lo que se ha denominado como la aldea global.

La Informática y las telecomunicaciones son apenas dos de estas nuevas tecnologías que nos detendremos a mirar un poco desde el aspecto legal (dejando a un lado por ahora la genética, clonación, mutación, biotecnología, etc.) pues consideramos que en estos momentos éstas en particular se convierten a cada segundo en problemas legales a los cuales nos veremos enfrentados dentro de muy poco tiempo. Aún mas cuando el presidente Pastrana en su discurso del lanzamiento de la Agenda de Conectividad dijo:

“La palabra futuro tiene que ser una palabra fundamental en la vida diaria de los colombianos. La velocidad con que ocurren los acontecimientos dentro del actual orden mundial nos exige recuperar ese sentido de anticipación y asumir cuanto antes las acciones que debemos emprender para evitar rezagarnos de los profundos cambios culturales y tecnológicos que están transformando a la humanidad en los albores del siglo XXI.”

“Aquel mañana al que debemos apostarle será positivo sólo en la medida en que logremos integrarnos con destreza al nuevo sistema mundial del conocimiento.”

“Por eso, para construir una sociedad realmente incorporada a la era de la información, tenemos que enfocarnos en el objetivo de que cada colombiano tenga acceso a las tecnologías de la información y adquiera la habilidad para manejar y utilizar el conocimiento que circula a través de ellas.”<sup>1</sup>

¿Será que los colombianos podemos creer en esta maravilla? ¿Será que el futuro nos espera a la vuelta de la esquina?, yo creo que aún no. La inversión para esto es astronómica, aunque Internet sea “barato”; para la mayoría de la gente es aún algo impensable, en el país hay una computadora por cada 30 habitantes y en los países en vías de desarrollo la situación es peor como veremos en las tablas que aparecen a continuación.

**Densidades por 100 habitantes 1994  
Nivel Mundial**

	Líneas tel.	TVs	PCs
Países desarrollados	52.3	63	18.7
Países en desarrollo	5.2	18	0.7
Promedio total	14.5	27	4.3

World Telecommunication Development Report 95-ITU

Aunque los datos para este año son alentadores, el incremento de PC's en los países en desarrollo sólo a llegado a 1.3 en 1999.

En Colombia la situación no es la mejor

COMPUTADORES	1993	1994	1995	2000
PC's	296.450	256.720	571.800	1.640.000

International Data Corporation de Colombia - IDC-, 1996

El gobierno nacional ha emprendido la campaña para masificar el uso de la red de Internet por todos los colombianos (que tienen una computadora, módem, teléfono, y el dinero para pagar el tiempo de conexión) creando unos planes de acceso bastante buenos. En el caso de que se den, el principal de estos es el de Telecom:

“Telecom ha diseñado y autorizado el lanzamiento de un servicio de acceso gratuito a Internet, como parte de la política del Gobierno de reducir los costos de conexión a la red. Acogiéndose a este plan de Telecom, se calcula que cada 15 meses habrá 300.000 nuevos usuarios a través de su red de fibra óptica.”<sup>2</sup>

Esto es maravilloso para aquellos que contamos con los recursos necesarios para conectarnos a la red, pero para la mayoría de los colombianos eso no significa nada.

Mientras las políticas de gobierno no den soluciones para el libre acceso a la educación y a las herramientas necesarias para poder educarse todos estos incentivos de conectividad e información solo serán para unos pocos.

Una de esas posibles soluciones es el programa “Computadores para Educar” en el cual según sus propias palabras:

“El objetivo central de este programa es promover y coordinar la donación masiva de computadores por parte de todas las organizaciones públicas y privadas del país para que luego del acondicionamiento y actualización correspondiente, se puedan llevar a las escuelas públicas para sacarles el mejor provecho con fines educativos.

Este programa permitirá que miles de niños colombianos, en especial los más pobres, aprendan a manejar un computador abriéndoles las puertas a una fuente inagotable de información y conocimiento a través de Internet.”<sup>3</sup>

Ahora esos pocos que tienen la dicha de poder navegar por el ciberespacio también tienen sus inconvenientes; el surgimiento del comercio electrónico, los contratos de adhesión, los de aceptación, el copyright, la firma digital y el SPAM son algunos de los problemas con que deberemos convivir en los próximos años. Son cosas con las que se ven atacados todos los días aunque no lo sepan.

Empecemos con uno de los más comunes, el SPAM, o correo no solicitado, enviado indiscriminadamente en cantidades masivas a cuentas de correo electrónico en todo el mundo ofreciendo servicios de empresas que nos ven como posibles clientes e incluyéndonos en bases de datos para futuros envíos. “La Red” se unió ante este atropello y se intentó evitar que nos llenaran las casillas de correo con toda la basura de los comerciantes a través de controles que

aplicaban las ISP (Internet Service Provider) cancelando el servicio a quienes tenían este tipo de conductas, pero en las normativas internacionales sobre SPAM, plantearon que una carta no puede ser considerada SPAM mientras incluya una forma de ser removida. Yo me pregunto: ¿por qué debemos contestarles la carta a unos señores que nos envían algo que no pedimos? Y si no lo hacemos, diciendo que por favor no nos martiricen más, que no estamos interesados en su producto, nos las seguirán enviando.

Un ejemplo de SPAM lo tenemos aquí, ¿les parece familiar?

-----  
 "Esta es una oferta de trabajo, en caso de no interesarle puede borrar su e-mail en <http://www.fortunecity.com/business/marketing/933/remove.htm>  
 Si conoce a alguien a quien pueda interesarle esta Oportunidad, por favor mándele una copia de este e-mail.  
 Se lo agradecerá eternamente.

Bajo el Decreto S.1618 TITULO III aprobado por el 105 Congreso base de las normativas internacionales sobre SPAM, esta carta no puede ser considerada SPAM mientras incluya una forma de ser removido.  
<http://www.fortunecity.com/business/marketing/933/remove.htm>  
 para eliminar futuros envíos."

-----  
 Ahora ¿en donde dejamos a los contratos de adhesión que firmamos todos los días "clickwrap", esos que firmamos cada vez que hacemos un "click" en la palabra ACEPTAR, que aparece por todos los lados en las páginas de Internet? Estos están compuestos por una serie de cláusulas de adhesión que son expuestas en la página anterior a aquella donde buscamos información. Sólo su aceptación permite al lector acceder a los textos. ¿alguna vez se ha detenido a leerlas? Yo no.

(si tiene una cuenta de correo electrónico en cualquier servicio gratuito (Hotmail, Yahoo, Starmedia, etc. Es probable que ya haya firmado un contrato de este tipo. ¿lo leyó?)

¿Y de los contratos de aceptación qué?

Son aquellos conocidos por todos los que compramos software legal como

"shrinkwrap" que implican la aceptación de una licencia de uso mediante la apertura de la caja, sobre o bolsa donde están contenidos los CDs, diskettes o DVD cuya licencia hemos adquirido.

Lo más triste o cómico del asunto es que solo nos damos cuenta del contrato que "firmamos" después de haber abierto la caja; además la letra es tan pequeña y el texto es tan largo que no creo que ninguna persona lo haya leído, o por lo menos no la cláusula de aceptación, pues la mayoría de las veces está al final.

Nos vemos entonces en la necesidad de plantear qué derechos tenemos los consumidores ante este tipo de contratos, ¿debemos aceptar un contrato en el cual nos ofrecen un producto que todavía no conocemos, con el simple hecho de romper un empaque? ¿Y si después de roto el empaque no nos convence? ¿Hasta que punto la libertad contractual choca con los derechos del comprador? Recuerden que en el caso del software no compramos algo físico; sólo una licencia de utilización del producto.

¿Por que creen ustedes que Microsoft sigue siendo el líder en software con un producto de tan bajo nivel como es Windows? Han leído el contrato que viene adjunto a la licencia de utilización del producto, el cual se firma al romper el empaque (lo que es necesario para poder leerlo). Ellos, en pocas palabras no son responsables ni siquiera de haber escrito el programa, y si algo falla es por culpa del usuario.

Ahora, en Colombia tenemos otra particularidad, el Artículo 14 de la Ley 527 de 1999 ha establecido expresamente que la oferta y aceptación, elementos esenciales de la formación del contrato, podrán ser expresadas por un mensaje de datos el cual tendrá validez no sólo entre las partes sino en actuaciones judiciales y administrativas.

¿Que nos queda por hacer entonces? Lo único es edificar instituciones contractuales con bases actuales que aumenten la seguridad y confianza de los usuarios nacionales y extranjeros que permitan desarrollar el comercio electrónico dentro de un ambiente legal, a la luz del desarrollo de las nuevas tecnologías.

Pasemos ahora a un nuevo concepto jurídico, la firma digital.

¿Qué es una firma digital?

La ley 527 de 1999, en el artículo 1, la define como:

c) Firma Digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación;

¿Para qué sirve entonces la firma digital?

Para comprobar que somos nosotros y no otro quien firma el documento. En nuestro lenguaje tradicional una firma auténtica ante notario. Esto se hace a través de una entidad de certificación que es la encargada de emitir certificados conforme a lo solicitado o acordado con el suscriptor; además implementa los sistemas de seguridad para garantizar la emisión y creación de firmas digitales, la conservación y archivo de certificados y documentos en soporte de mensaje de datos; garantiza la protección, confidencialidad y debido uso de la información suministrada por el suscriptor.

Para esto es necesario que la firma digital garantice que el usuario:

- Es la única a la persona que la usa.
- Sea susceptible de verificación.
- Tenga el control exclusivo sobre su firma.
- Tenga la seguridad de que está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.

Todo esto es necesario para garantizar las relaciones comerciales a través de la red y evitar los posibles fraudes.

**Prospectiva de la evolución del CE a nivel mundial  
Ventas en el mundo**

Millones de Dólares	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Proyección Media \$US	67,5	157,5	355,0	805,0	1.550,0	2.500,0
Ventas EEUU \$US	51,0	127,0	284,0	551,0	919,0	1.439,0
% EEUU vs Ventas Mundiales	75,6%	80,6%	80,0%	68,4%	59,3%	57,6%

Jupiter Latin American Projections Forecast Summary, January 2000

Para terminar, el comercio electrónico en Colombia ya está naciendo, existen varias librerías que despachan a todo el país como es el caso de [www.libreriajuridica.com](http://www.libreriajuridica.com), la cual es pionera en ventas de libros especializados en derecho. El otro caso también exitoso de ventas es el de la empresa [www.deremate.com](http://www.deremate.com), la cual se ha especializado en remates en línea con una gran aceptación por parte de los usuarios colombianos.

Esperemos que esta lista aumente cada día, siendo que es una buena opción en estos momentos de crisis, pues la inversión para instrumentar un servicio de ventas "on-line", no es tan alta como la de un negocio convencional.

**FUENTES**

- [www.derecho.org](http://www.derecho.org)
- [www.cace.org.ar](http://www.cace.org.ar)
- [www.arkhaios.com](http://www.arkhaios.com)
- [www.ccit.org.co](http://www.ccit.org.co)
- Ley 527 de 1999

**NOTAS**

- <sup>1</sup> Discurso pronunciado por el presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, durante el lanzamiento de la Agenda de Conectividad (Santafé de Bogotá, 14 de marzo de 2000)
- <sup>2</sup> ibíd.
- <sup>3</sup> Discurso del presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, durante el lanzamiento del programa de "Computadores para Educar"